

Bases y Condiciones BECA SAN ANDRÉS

La Universidad de San Andrés invita a los alumnos de todos los colegios privados y escuelas públicas del país y/o jóvenes menores de 25 años que hayan finalizado su educación media, a postularse a la **"Beca San Andrés"**. Esta Beca brinda hasta un 100% de asistencia financiera para todas las carreras de grado de la Universidad.

Los egresados del *Colegio Nacional de Buenos Aires*, de la *Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini*, de los colegios del partido de San Fernando, así como los finalistas del programa *Junior Achievement* y los ganadores de las *Olimpiadas Matemáticas*, también se encuentran dentro de esta categoría de becas.

LOS REQUISITOS SON:

- Tener nacionalidad argentina.
- Situación económica familiar que amerite el otorgamiento de la beca.
- No superar los 25 años al momento de iniciar sus estudios universitarios.
- Mérito Académico alcanzado con las calificaciones en el examen de ingreso de la Universidad donde se evalúan dos áreas: Análisis de Casos y Escritura.

¿CÓMO PARTICIPAR?

1. Completar el formulario de Admisión de la Universidad. [Link PASO 1]
2. Completar, imprimir y firmar la Solicitud de Asistencia Financiera. [Link PASO 2]
3. Presentar la documentación requerida en el Listado de Requisitos [Link PASO 3]
4. Rendir el examen de ingreso en cualquiera de los siguientes turnos de exámenes: julio, diciembre y/o febrero.

OTORGAMIENTO

La asistencia financiera podrá alcanzar hasta un 100% de los aranceles vigentes y se otorgará a partir de la situación económica del postulante y sus calificaciones en los exámenes de ingreso a la Universidad. El otorgamiento de Asistencia Financiera no cubre el arancel de postulación ni el pago de la matrícula que se abona por única vez en 1º año.

Habiendo el postulante sido admitido a la Universidad por el Comité de Admisión, su solicitud de Asistencia Financiera será evaluada por el Comité de Asistencia Financiera, quien decidirá la

asignación de la beca y el porcentaje de la misma, a partir de la información y documentación presentada por el postulante, en la Solicitud de Asistencia Financiera.

El número final de beneficiarios de la Beca San Andrés, depende del fondo de becas disponible en el correspondiente período lectivo y de la situación económica de quienes obtuvieron los mejores resultados, ya que la Beca San Andrés se asigna por orden de mérito hasta agotar los recursos disponibles.

El criterio determinante que tendrá en cuenta el Comité al establecer el ordenamiento de los postulantes será el mérito académico junto con la situación económica real y comprobada.

La Universidad se reserva el derecho de realizar por sí, o a través de terceros, un estudio socio-ambiental de la situación del postulante y de su familia.

El porcentaje de beca otorgado podrá ser renovado hasta el último año de la carrera.

Durante este último año, la beca puede ser afectada a criterio de la Universidad, quien podrá convertir el porcentaje original de beca en un crédito educativo a largo plazo, (pudiendo éste representar como máximo el 50% del arancel), con el propósito de que este dinero contribuya al Fondo de Becas para el beneficio de futuros alumnos.

CONDICIONES REQUERIDAS PARA MANTENER LA BECA

Requisito mérito académico: Los becarios así seleccionados conservarán esta situación, siempre que mantengan un promedio de 6 (seis) como mínimo durante el primer año y 6,50 (seis cincuenta) durante los años subsiguientes, y no registren aplazos.

Requisito situación económica: Anualmente deberán actualizar la Solicitud de Renovación de Asistencia Financiera con el fin de re-evaluar y definir la asistencia financiera necesaria en función de los fondos disponibles. Cualquier cambio o modificación respecto del Formulario anteriormente presentado deberá ser notificado a la Oficina de Asistencia Financiera.

En caso de no cumplir con esta presentación en tiempo y forma, el beneficio quedará automáticamente cancelado.

La Universidad de San Andrés se reserva el derecho de cancelar la beca en caso de no satisfacer las condiciones académicas o por el incumplimiento de los reglamentos de la Universidad. También es causa de suspensión de la beca el incumplimiento o mora en las obligaciones financieras

del estudiante o de la familia con la institución. Todo becario debe notificar a la Universidad cualquier cambio que se produzca en su situación financiera o en la de su familia si correspondiera.

Ocultar o falsear información sobre la situación financiera del estudiante o de su familia, se consideran faltas éticas graves, y autorizan a discontinuar la beca ya otorgada e impiden el ingreso y continuación de los estudios en la Universidad.

CONSULTAS: para cualquier duda o necesidad de mayor información, por favor escribir a ingreso@udesa.edu.ar

Acepto estas bases y condiciones y en caso de ser beneficiario de una beca, me comprometo, una vez iniciada mi actividad profesional, a colaborar con donaciones al Fondo de Becas de la Universidad de San Andrés, determinadas en relación con mis ingresos, con el fin de retribuir la ayuda recibida y permitir a otros jóvenes que se encuentren en situaciones similares a la mía al inicio de sus estudios, puedan acceder a la educación brindada por la Universidad de San Andrés.

Firma del postulante

Aclaración.....

Firma del Responsable del pago del arancel

Aclaración.....